

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-018-2019

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRIENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-018-2019, RELATIVA A REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEMILLA, CENTRO DE CINECIA Y TECNOLOGÍA, UBICADO EN LA CALLE PROGRESO #1201, COL. CENTRO, C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH., HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 03 de Julio del 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-018-2019.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 131/19, emitido con fecha 13 de Mayo de 2019 emitido por la Dirección Administrativa del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 08 de Julio del 2019, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 10 de Julio del 2019, se celebró una Primera Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 15 de Julio del 2019, se celebró una Segunda Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.

ENCUEN

- VII. Que con fecha [✓]22 de Julio del 2019, se celebró una Tercera Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- VIII. Que con fecha [✓]30 de Julio del 2019, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

Contratista
✓ 1. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.
✓ 2. MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA
✓ 3. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
✓ 4. ARTURO VALDEZ VARGAS
✓ 5. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.
✓ 6. CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.
✓ 7. <u>CONSTRUCTORA</u> Y CONCRETOS DUVA S.A. DE C.V.

Construcciones
En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna. ✓OK

- IX. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas técnicas; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista
✓ 1. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.
✓ 2. MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA
✓ 3. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
✓ 4. ARTURO VALDEZ VARGAS
✓ 5. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.
✓ 6. CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.
✓ 7. <u>CONSTRUCTORA</u> Y CONCRETOS DUVA S.A. DE C.V.

Construcciones

EUREKA

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna. ✓

X.- Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
✓ 1. VQ COSNTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$ 2,674,798.47 ✓
✓ 2. MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA	\$ 3,078,083.51 ✓
✓ 3. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	\$ 3,950,390.54 ✓
✓ 4. ARTURO VALDEZ VARGAS	\$ 2,729,201.67 ✓
✓ 5. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.	\$ 4,253,583.66 ✓
✓ 6. CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	\$ 4,196,515.37 ✓
✓ 7. CONSTRUCTORA Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V.	\$ 2,559,556.40 ✓

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

*Presupuesto Base
\$ 9'310,349.00 S/IVA
\$ 5'000,000.00 S/IVA

RESULTADO

Habiendo ejecutado el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme al criterio de puntos y porcentajes establecido en el Artículo 50, Fracción II y Artículo 52, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente dictamen junto con el cuadro de análisis de propuestas para que con base en los mismos, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

Xa) VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)	41.80	
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TECNICA:	50.00	41.80

EJECUTIVO

CALIDAD DE OBRA	20.00	18.70
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00	7.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	11.00	7.10
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9.00	9.00

**SE DESECHA LA PROPUESTA ECONOMICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 10.2.2
EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:**

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con lo dispuesto en el apéndice de éstas bases licitatorias denominado **Instructivo para la Integración de Precios Unitarios y sus anexos**, como requisito para proceder a la asignación de puntos. En caso de incumplir con dicho requisito, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, al no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, ya que una vez efectuada la revisión detallada de la propuesta económica De los conceptos 2.4.1 al 2.4.4. del catalogo de conceptos no presenta un correcta integración de precios unitarios.

b) **MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA**

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		34.90
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TECNICA:	50.00	34.90
CALIDAD DE OBRA	20.00	19.00
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00	7.60
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	11.00	2.90
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9.00	5.40

MIGUEL

SE DESECHA LA PRESENTE PROPUESTA DERIVADO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 10.2.1 DE LAS BASES DE LICITACION QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Y la puntuación o porcentaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

7 c) CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		97.00	
		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TECNICA:		50.00	47.00
CALIDAD DE OBRA		20.00	20.00
CAPACIDAD DEL LICITANTE		10.00	7.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		11.00	11.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		9.00	9.00
PROPUESTA ECONOMICA:			50.00
PROPUESTA MAS BAJA	PROPUESTA OFERTADA	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
\$ 3,950,390.54	\$ 3,950,390.54	50.00	50.00

x d) ARTURO VALDEZ VARGAS

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		32.80	
		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS

EURECA

PROPUESTA TECNICA:	50.00	32.80
CALIDAD DE OBRA	20.00	17.50
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00	7.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	11.00	2.90
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9.00	5.40
<p>SE DESECHA LA PRESENTE PROPUESTA DERIVADO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 10.2.1 DE LAS BASES DE LICITACION QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p>La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Y la puntuación o porcentaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p>		

e) **CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.**

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		35.60
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TECNICA:	50.00	35.60
CALIDAD DE OBRA	20.00	19.90
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00	8.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	11.00	2.30
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9.00	5.40
<p>SE DESECHA LA PRESENTE PROPUESTA DERIVADO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 10.2.1 DE LAS BASES DE LICITACION QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p>La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Y la puntuación o porcentaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por</p>		

EUNDA

tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

f) **CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.**

Se rechaza su propuesta al lo considerar lo establecido en el **ARTICULO 44 PARRAFO 2DO** de la Ley de Obras Publicas que establece **Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.** Así como en el numeral **3.2. Revisión a las bases y junta de aclaraciones:** Es responsabilidad de los licitantes revisar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, bases y anexos, por lo que su proposición deberá considerar las modificaciones, que en su caso se efectúen en los términos señalados en los párrafos siguientes, en el entendido de que cualquier modificación y/o aclaración de la convocatoria, bases y sus anexos, será considerada como parte integrante de la mismas. Al no considerar los volúmenes establecidos en el catalogo de conceptos de clave **2.6.2. y 3.1.1. el cual sufrió cambio en la Tercera Junta de Aclaraciones.**

g) **CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V.**

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		33.50
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TECNICA:	50.00	33.50
CALIDAD DE OBRA	20.00	17.90
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00	7.60
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	14.00	2.60
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00	5.40

SE DESECHA LA PRESENTE PROPUESTA DERIVADO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 10.2.1 DE LAS BASES DE LICITACION QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Y la puntuación o porcentaje a obtener en la **propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5** de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

FUNDADA

CONSIDERANDO

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio de puntos y porcentajes se obtuvo como resultado que de las siete propuestas presentadas, solo una resulto solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50, 51 y 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, debe otorgarse el fallo correspondiente a la persona moral denominada **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$ 3, 950,390.54 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 54/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente con una calificación de: **47.00 puntos en la evaluación técnica y 50.00 puntos en la evaluación económica, para un total de 97.00 puntos**, asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quién suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. Por otra parte, la empresa no cuenta con obras en proceso, por lo que podrá iniciar con los trabajos sin mayor problema en la fecha indicada. Aunado a todo lo anterior se considera a la persona moral denominada **CONSTRUCTORA KIKITA S.A. DE C.V.** como la empresa idónea para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Hecho en Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

